

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, sin aviso previo, el día dieciséis de junio de dos mil diecisiete en la Delegación de Puertollano de "SGS Tecnos, SA", que se encuentra ubicada en [REDACTED] Puertollano (C.P.-13500), en la provincia de Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya última autorización (Mo-3) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 2016.

Que la Inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED], responsable de la Delegación, y por [REDACTED], Operador de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO.- DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La Delegación solo dispone en la actualidad de 2 equipos [REDACTED] los n/s 16679 y [REDACTED] 17326. Ambos equipos estaban guardados en sus maletas de transportes, reglamentariamente señalizadas, dentro de un armario empotrado y blindado con plomo hasta una altura de 1'5 metros. La puerta de este armario estaba señalizada con trébol y [REDACTED]
- Según manifestaron, ambos equipos están fuera de uso desde hace varios años por falta de trabajos en la zona. Se comprobó en los respectivos Diarios de Operación que no había ningún movimiento reseñado desde 2013. _____

- En la proximidad del almacén había extintores de incendios. _____
- Los equipos mantenían su número de serie grabado en el mango y las placas con indicación de los isótopos y actividad de los mismos. _____
- Al estar fuera de uso, ambos equipos carecían de certificados de revisiones y hermeticidades recientes. _____

DOS.- MEDIDAS Y RADIACIÓN AMBIENTAL

- En el exterior del recinto blindado, con los equipos dentro, se medían tasas de dosis similares a la del fondo radiológico ambiental. En contacto con los equipos, junto a la base de las varillas, se medían $\leq 35 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de varios radiómetros, asignados nominalmente. El correspondiente al operador presente era de marca y modelo _____ n/s 230938, y estaba operativo y calibrado de origen en 2012. _____

TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- El supervisor de la instalación es D. _____, con licencia vigente. Los operadores asignados a esta instalación son D. _____ y D. _____, ambos con licencias vigentes de operador. _____
- Disponían de un listado de la dosimetría personal de 11 trabajadores expuestos, correspondientes tanto a esta instalación como a la IRA-0089A, ubicada en el mismo emplazamiento y con trabajadores comunes. En el listado figuraba los dos operadores arriba citados; sus lecturas actualizadas eran $\leq 0'68 \text{ mSv/5 años}$. _____
- Ambos operadores son considerados de categoría A. Su último Apto médico era de enero y julio de 2017, respectivamente. _____
- Disponían de registros de formación continuada de ambos operadores, realizada en enero de 2016, con la firma de los asistentes. _____

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

los, SA

CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN

- Disponían de los Diarios de Operación diligenciados de cada uno de los equipos presentes en la instalación. _____

DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de dos mil diecisiete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado de la empresa "SGS Tecnos" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

— Se acepta el acta

En Madrid a 28 de Junio de 2017

_____, S.A.

fdo.:

Supervisor